



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

14:05

Recibí copia
15/06/15 11:53
Gente que trabaja y logra
ENGRANDE
Magdalena Del Río.



"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Zinacantepec, Estado de México, 09 de Junio de 2015.

Oficio 228040000/UI/016-15



Aprobado es S.26

MAESTRA EN DERECHO CORPORATIVO
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM
PRESENTE

13:55 hrs
FIRMA

Por este conducto me permito remitir a usted la Justificación a la respuesta emitida por esta Secretaría de Cultura en calidad de Sujeto Obligado, en relación a la solicitud de información No. 00008/SCEM/IP/2015, la cual generó el recurso de revisión con folio 01062/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por el ahora recurrente quien solicita información respecto a:

"La construcción del monumento identificado como "Torres Bicentenario" y/o "Museo Torres Bicentenario" en la Ciudad de Toluca de Lerma, Estado de México, ¿fue financiado con cargo al proyecto de infraestructura vial de cuota conocido como Circuito Exterior Mexiquense? ¿Con qué fundamento legal?" (SIC), que presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense. Así mismo, se anexa la respuesta emitida por el Sujeto Obligado Secretaría de Cultura.

Respecto al Recurso de Revisión interpuesto, el recurrente, declara inconformidad a la información proporcionada, y argumenta que:

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"La Secretaría de Cultura, debe contar con la información solicitada, pues de acuerdo al Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (la "Ley Orgánica") tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte, en el Estado de México. La construcción del Monumento Torres Bicentenario, así como del Museo, es parte de una política pública dirigida por el ejecutivo estatal directamente relacionada con el desarrollo de la cultura en la entidad. Es insostenible pensar que este sujeto obligado no tiene la información solicitada, a no ser que haya omitido ejercer su competencia, pues según el artículo 38, fracción IX de la Ley Orgánica le corresponde "crear, fomentar, coordinar, organizar y dirigir museos".

"La información solicitada versa precisamente sobre los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la entidad, pues se trata de un monumento y un museo que deben estar debidamente inventariados por este Instituto. Dicho registro debe necesariamente contar con datos sobre su valor real, depreciación, antigüedad, así como el costo total de construcción pues la Fracción XIII del artículo 38 establece que le compete mantener actualizado el inventario de bienes que constituyen el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la entidad; La construcción del monumento torres bicentenario, así como el museo, representan una directa ampliación de la infraestructura a la que se refiere el numeral dieciséis del artículo 38 de la Ley Orgánica. Asimismo, está dentro de las atribuciones del sujeto obligado participar en la conservación de estas obras. Por lo anterior, solicito me sea entregada la información pública que solicité, ya que debido a las competencias del sujeto obligado, éste debe tenerla en su poder." (SIC)

SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo que esta Secretaría de Cultura, con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reitera la respuesta emitida a la solicitud en comento, toda vez que al realizarse una búsqueda exhaustiva de la información en las Unidades Administrativas que conforman esta Secretaría, no se encontró documento alguno con la información requerida, por lo que se le sugirió al recurrente que con fundamento en el Artículo 45 de la misma Ley, dirija su solicitud a la Secretaría de Comunicaciones:

MÓDULO DE ACCESO

Responsable

Galina Loza González

Líder de Proyectos

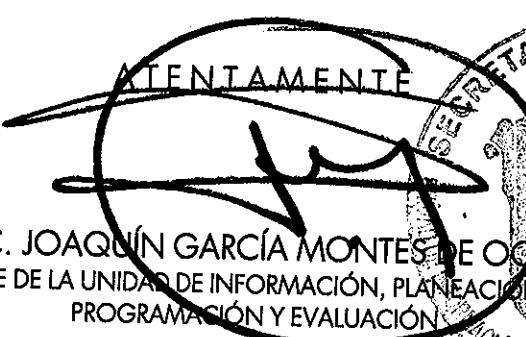
Domicilio

Paseo Vicente Guerrero N° 485, Toluca, Estado de México

Teléfono: 722 2 26 47 41

Correo: r.serrano_75@yahoo.com.mx Horario de atención: Lunes - Viernes de 9:00 a 18:0

Agradezco su gentil atención y aprovecho la oportunidad para saludarle.


ATENTAMENTE
LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



C. ap. DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Secretario de Cultura.
Lic. Rodolfo Fernando Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Información y Evaluación.
Archivo /JGM/IAR/MCGP

SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CD. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRÁN" DEPORTIVA N° 100, COL. IRMA F. GALINDO DEREZA
AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y VIVEROS, ZINACANTEPEC ESTADO DE MÉXICO C.P. 51356
TEL. (01722) 167 80 40 50 50